



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 712-017 (Ref. 1-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAR 2022

VISTO que mediante Contrato nº 500-020 (prorrogado por Resolución nº 163-021) se comprometen los servicios del Señor Romel Sebastián SANCHEZ, DNI nº 28.544.199, para desempeñar funciones técnico-profesionales de apoyo a la docencia e investigación en la Cátedra de Fisiología, Departamento Biomédico de la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de febrero de 2.022 que obra a fs. 1, la responsable de la Cátedra de Fisiología, Departamento Biomédico de la Facultad de Medicina solicita renovación del Contrato celebrado con el Señor Romel Sebastián SANCHEZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 500-020 suscrito entre esta Universidad y el Señor Romel Sebastián SANCHEZ, DNI nº 28.544.199, para desempeñar funciones técnico-profesionales de apoyo a la docencia e investigación en la Cátedra de Fisiología, Departamento Biomédico de la Facultad de Medicina, a partir del 1º de mayo de 2.022 y por el término de seis (6) meses, con una retribución única y total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Medicina.-

ARTICULO 3º.- El contratado realizará los trámites de sellado de ley correspondientes.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Medicina para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0160 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ING. AGR. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN